Señores TRASPORTES SAFERBO S.A. Ciudad. E. S. D.

TIPO DE DE PROCESO: Trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización (Decreto 560 de 2020).

**DEUDOR:** TRASPORTES SAFERBO S.A.

IDENTIFICACIÓN: 890920990

ASUNTO: Memorial de Pago y Depuración

En virtud del contrato de prestación de servicios suscrito por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** con Nit: 900.336.004-7 Y **CAPITAL LAW GROUP S.A.S** con Nit: 900.671.006-7, este último ejerce la representación judicial a nivel nacional de todo los procesos concursales donde **COLPENSIONES** sea acreedor, razón por la cual, respetuosamente y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, Decreto 991 de 2018 y demás disposiciones normativas concordantes, procedemos a actualizar los valores de la deuda que tiene la sociedad con **COLPENSIONES**, la cual asciende a \$73.880.855.00, por aportes a la seguridad social sin incluir intereses.

Con la finalidad de brindar apoyo a la gestión la Administradora ha puesto a disposición de los empleadores el Portal Web del Aportante, allí podrán encontrar los links para consultar el detalle de la deuda, realizar el proceso de depuración de manera gratuita y reportar las novedades que consideren necesarias; desde la comodidad de su oficina, sin intermediarios, con la plataforma tecnológica y soporte técnico apropiado para brindar seguridad y calidad en las operaciones, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Para acceder a este aplicativo, por favor visite el siguiente link, https://www.colpensiones.gov.co/empleador/publicaciones/3135/acceda-al-portal-del-aportante/

Asimismo, remitimos adjunto el instructivo del Portal Web del Aportante, con la finalidad de que puedan enrolar en la herramienta, la cual tiene los siguientes beneficios:

- Se puede obtener información de primera mano sobre el estado de deuda. Podrá visualizar la deuda por cada ciclo para mayor facilidad
- Efectuar pagos de la DEUDA PRESUNTA POR DIFERENCIA EN PAGO (Deuda Real) sin salir de su oficina o casa, los siete días de la semana por medio del canal de pagos PSE.
- Imprimir el comprobante de pago para las cancelaciones a través de cualquiera de las sucursales de la entidad financiera de Banco de Bogotá.
- Obtener la certificación de los pagos realizados a partir de octubre de 2012.
- Realizar el cargue de medios magnéticos para completar el detalle de los pagos de los grandes aportantes en la base de datos de recaudo.
- · Identificar los pagos efectuados de los empleados que tienen inconsistencias con la afiliación en el Régimen de Prima Media.
- Notificar a través de 9 formularios disponibles en el Portal, las posibles inconsistencias de la deuda real.
- En los casos que aplique, realizar correcciones de ciclos, sticker, nombres, tipo y número de documento.

Cordialmente,

Jesica Andrea Bernal Martín C.C. No. 1014269396 T.P. No. 336441



Medellín, Antioquia 10 de octubre de 2023

Señor COLPENSIONES Atte, Dr. JESSICA ANDREA BERNAL MARIN Ciudad

Asunto: Respuesta a inconformidades del proceso de reorganización.

Cordial saludo

En forma respetuosa me dirijo a usted para reiterarle que mediante auto número 2023-02-012015 del 2 de Agosto de 2023, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de reorganización de la sociedad TRANSPORTES SAFERBO S.A.

Como consecuencia de la admisión al trámite del proceso de reorganización, todas las obligaciones anteriores a esta fecha serán parte del acuerdo de pago y las posteriores a dicha fecha se cancelarán como gastos de administración.

Dentro del acuerdo de reorganización se establecen los valores reconocidos como acreencias así como los plazos en los cuales se harán los pagos, esta iinformación acerca de la admisión y del desarrollo del trámite puede consultarse en la siguiente dirección: www.saferbo.com/reorganizacion.

Conforme con su correo de fecha 20 de Octubre de 2023, le manifiesto que desde antes de la creación de COLPENSIONES la empresa ha venido realizando todos procesos de depuración y pago de las diferentes obligaciones con COLPENSIONES antes (ISS), en donde hemos demostrado que la deudas relacionadas no están ajustadas a la realidad.

Para el efecto, me permito adjuntar las dos últimas respuestas (de octubre 30 y noviembre 10 de 2023), de muchas que se han realizado frente a los procesos de cobro, y como se han realizado las correspondientes depuraciones.

Atentamente,

PABLO AGUSTIN OCHOA MEJIA Apoderado General. TRANSPORTES SAFERBO S.A.

TP. 96162 C.S. DE LA JUDICATURA

